

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, A SOLICITARLE AL GOBERNADOR DE JALISCO, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, LA REMOCIÓN DE LOS VIDEOS PROMOCIONALES DE SU GOBIERNO, MISMOS QUE SUBIÓ A SU CUENTA DE TWITTER LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL DE 2021, A FIN DE RESPETAR LA VEDA ELECTORAL VIGENTE EN DICHA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, María Del Carmen Almeida Navarro, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el mes de abril de 2021 el gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, subió a su cuenta de Twitter alrededor de 20 videos con propaganda gubernamental¹, donde claramente se promociona la administración estatal que encabeza, así como el partido político de Movimiento Ciudadano al que pertenece.

En las primeras publicaciones, el gobernador difunde avances de obras en lxtlahuacán del Río, Cuquío, Yahualica, Mexticacán, Cañadas de Obregón, Valle

¹ Redacción (2021). Periódico El Informador. Lunes 3 de mayo de 2021. Ordenan al gobernador bajar propaganda de redes. Recuperado de https://www.informador.mx/jalisco/Elecciones-Jalisco-2021-Ordenan-al-gobernador-bajar-propaganda-de-redes-20210503-0013.html



de Guadalupe y San Juan de los Lagos, sin importar que, hasta el momento, todas las entidades federativas se encuentran sujetas por Ley a la veda electoral.

Con fecha 2 de mayo de 2021, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, ordenó retirar dicha propaganda a más tardar en un lapso 24 horas, toda vez que resolvió que estas publicaciones iban en contra de la normatividad electoral.

Sin embargo, la autoridad electoral fue omisa al no hacer referencia respecto de los videos publicados los días 23 y 24 de abril², donde aparece de nueva cuenta el mandatario promocionando las acciones de su administración en los municipios de Jalisco, como Chiquilistlán, San Gabriel, Amacueca, Techaluta, Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez³, correspondiente a esos días.

Ante tal panorama, es importante se haga cumplir la ley electoral, de tal forma que se detenga la promoción gubernamental que está haciendo el gobernador de Jalisco durante la veda electoral. Promoción que va encaminada a resaltar el partido político de Movimiento Ciudadano al que pertenece y así influir en el voto de la ciudadanía jalisciense.

El gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, debe respetar la ley electoral y no incurrir en prácticas desleales que atentan contra el adecuado desarrollo de la contienda política-electoral.

Para las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena es importante que el proceso electoral se encuadre en el marco de la legalidad y de respeto a la Constitución Federal y local.

² Alfaro Ramírez, Enrique (2021). Cuenta de Twitter. Sábado 24 de abril de 2021. Supervisión de la plaza principal de Angero en San Gabriel. Recuperado de hitra: //huitter.com//Finforus/Alfaro/R/istab.is/1385986897307131915

Apango en San Gabriel. Recuperado de https://twitter.com/EnriqueAlfaroR/status/1385986897307131915

Solis, Carolina (2021). Periódico El Debate. Lunes 3 de mayo de 2021. IEPC Jalisco ordena a Enrique Alfaro bajar 20 videos de Twitter por tener propaganda política. Recuperado de https://www.debate.com.mx/guadalajara/IEPC-Jalisco-ordena-a-Enrique-Alfaro-bajar-20-videos-de-Twitter-por-tener-propaganda-política-20210503-0099.html



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, para que, con base a sus atribuciones, ordene al gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, la remoción de los videos promocionales de su gobierno, mismos que subió a su cuenta de Twitter los días 23 y 24 de abril de 2021.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a abstenerse de realizar propaganda gubernamental y a que respete la veda electoral vigente en dicha entidad.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco para que, con base en sus atribuciones, investigue y, en su caso, sancione a quien resulte responsable por la promoción gubernamental que se ha estado realizando desde el mes de abril de 2021, en favor de la administración que encabeza el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.

Dip. María Del Carmen Almeida Navarro